



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante	SANDY YERALDINE RODRIGUEZ
Demandado:	CRISTIAN CAMILO PINEDA
Radicado	25 823 40 89001 2023 00018 00
Decisión:	AUTO ENTREGA TITULOS

Vista el anterior informe secretarial, y revisado el informativo, el Despacho observa que en este asunto no se le ha impartido aprobación a la liquidación del crédito. Entonces, sea esta la oportunidad para ordenar su debida aprobación.

Ante tal hecho, hasta este estadio procesal, no es de recibo la entrega de títulos judiciales a la ejecutante, hasta tanto adquiera ejecutoria la presente providencia, de conformidad lo con lo establecido en el art. 447 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

1°. Aprobar la liquidación del crédito, conforme a lo expuesto.

2°. Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrese el asunto al Despacho, para decidir sobre la entrega de títulos judiciales peticionada por la parte activa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

Juez

Firmado Por:

Jose Joaquin Bravo Velasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Topaipi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d173a37a761e4fda29ed435fac878cd7f2b55db0cea24cfc11d3ed5b7a2df**

Documento generado en 28/02/2024 02:44:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>